EXPEDIENTE: 00108/ISE/2019/GR
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE **"OBRAS POR IMPLANTACIÓN DE CICLO FORMATIVO EN EL IES ILIBERIS DE ATARFE, GRANADA"** (Centro Código 18000908).
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 65.305,00 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 13.714,05 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 79.019,05 €
VALOR ESTIMADO: 65.305,00 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

La Gerencia Provincial de Granada propone la presente contratación y solicita que se apruebe el gasto para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las competencias que ostenta la Agencia Pública Andaluza de Educación, a la que se le atribuye como objeto llevar a cabo la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza cuya competencia corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía y más concretamente, en el artículo 6.1.c de sus Estatutos, entre sus funciones se establecen la gestión y la contratación de proyectos y obras de construcción, mejora, transformación y adaptación de centros docentes dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA LICITACIÓN

El contrato a que se refiere el presente expediente tiene por objeto la obra de **"OBRAS POR IMPLANTACIÓN DE CICLO FORMATIVO EN EL IES ILIBERIS DE ATARFE, GRANADA"** (Centro Código 18000908)

Se trata de llevar a cabo obras de adecuación de espacios en el IES ILIBERIS DE ATARFE, GRANADA, con objeto de la implantación del ciclo formativo de Grado Superior Enseñanzas y Animación Sociodeportiva.

Para implantar este ciclo formativo es necesario adecuar el edificio del gimnasio, proponiéndose la mejora acústica, la renovación del pavimento deportivo y la sustitución de los vidrios fisurados.

Esta actuación está incluida en **LAS ACTUACIONES EN OBRAS PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE CICLOS FORMATIVOS PARA EL CURSO 2018/19**, mediante Resolución de aprobación por parte del Director General de **10 de mayo de 2018**.

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones de la memoria valorada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO	FECHA	22/08/2019
ID. FIRMA	tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D	PÁGINA	1/4

A tenor de la cuantía del contrato, se propone su tramitación mediante procedimiento **Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159.6 LCSP (abreviado).**

Dada la escasa entidad de las intervenciones, las cuales no revisten especial complejidad, y no siendo necesarias maquinarias ni equipos especiales, se propone la licitación de las obras con un solo criterio de valoración, el precio, ponderable mediante procedimientos automáticos.

Por tanto, para la contratación de las obras de referencia se utilizará el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Obras, mediante procedimiento abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP (abreviado), aprobado por la Dirección General de esta Agencia Pública de Educación, mediante Resolución de fecha 14 de Junio de 2018.

Se enmarca este expediente dentro de los contratos de naturaleza administrativa de OBRAS, CÓDIGO **CPV: 45214200-2 Trabajos de construcción de edificios escolares.**

El Proyecto **"OBRAS POR IMPLANTACIÓN DE CICLO FORMATIVO EN EL IES ILIBERIS DE ATARFE, GRANADA"** ha sido supervisado favorablemente por la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Granada, según **Informe de supervisión** de fecha **23/07/2019**, aprobado con fecha **23/07/2019**, por el Órgano de Contratación y procede ahora la contratación de las obras.

Aprobado el proyecto y previamente a la tramitación del expediente de contratación de la obra, se procede a efectuar el **replanteo** del mismo tal como se recoge el artículo 236 de la LCSP. Se ha comprobado la viabilidad de las obras constando acta de replanteo previo de fecha **24/07/2019**.

El artículo 76.2 del LCSP atribuye a los órganos de contratación la facultad de exigir a los licitadores que se comprometan a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Dada la naturaleza de la actuación y para garantizar la capacidad técnica de la empresa licitadora, la Unidad Proponente considera suficiente como requisitos que la empresa dispone de un jefe de obra con:

- **Experiencia**: haber sido **jefe de obra**, en una obra de edificación de similares características, entendiéndose como tal, obras de edificación cuyo importe sean al menos, del **50 % del presupuesto de licitación** (IVA no incluido).

- **Sin** carácter permanente en la obra.

La ejecución del contrato deberá adecuarse a las prescripciones técnicas adjuntas, derivadas del encargo.

El **presupuesto máximo de licitación**, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS (65.305,00 euros)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **TRECE MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (13.714,05 euros)**, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **SETENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (79.019,05 euros)**.

El **plazo de ejecución** de la obra, según el Programa de trabajo del proyecto supervisado, es de **TRES (03) MESES**, a contar desde el día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de las obras.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO	FECHA	22/08/2019
ID. FIRMA	tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D	PÁGINA	2/4

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la LCSP, **no procede la revisión de precios**.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 243.3 de la LCSP considera necesario establecer un **plazo de garantía** de, como mínimo, **UN AÑO** a contar desde la fecha de Recepción de las obras o conformidad del trabajo.

De conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.

Para la presente contratación se exigirá que la adjudicataria durante toda la vigencia del contrato, incluido el plazo de garantía, tenga una póliza de seguros que deberá reunir las siguientes coberturas:

a. Responsabilidad Civil, por los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como a los daños producidos a la Agencia Pública Andaluza de Educación, o al personal dependiente de la misma, con el límite mínimo de siniestro del 20% del importe de adjudicación (sin IVA) y una franquicia máxima de 1.000€.

b. Seguro todo riesgo a la Construcción: Cubrirá todos los años y/o pérdidas materiales de la obra cuando sea consecuencia de un accidente. Los trabajos de obra civil e instalaciones (coste de material y de mano de obra), debidos a: incendio, explosión, caída de rayo, robo y expoliación, riesgos de fuerza mayor o de la naturaleza, cuya ocurrencia e intensidad no sea previsible en el lugar de la obra, riesgos inherentes a las ejecución de la obra, hasta la finalización del periodo de garantía. La cobertura será igual al Presupuesto de Adjudicación, IVA excluido, con una franquicia máxima de 3.000,00 Euros. Plazo de Presentación: al acta de comprobación de replanteo.

El objeto de la actuación y los trabajos que conforman la prestación no permiten la división del contrato por lotes, al no posibilitar el objeto del contrato la división en unidades funcionales separadas, que pudieran ser ejecutadas por una pluralidad de contratistas diferentes, tanto desde el punto de vista técnico como de la organización de los trabajos. Se establece esta circunstancia como motivo válido para la no división en lotes en el artículo 99.b de la LCSP.

Se considera que para este contrato no existe documentación aportada por la Agencia a la que otorgar carácter confidencial.

Se consideran adecuados los **incumplimientos y las penalizaciones previstas** en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Así mismo, se consideran también adecuados, las **obligaciones esenciales,** en dicho PCAP. La reiteración del incumplimiento de las obligaciones esenciales podrá considerarse causa de **resolución** por incumplimiento culpable del contratista.

Teniendo en cuenta todo lo que se ha expuesto anteriormente, se propone la utilización del **PCAP tipo**, aprobado con fecha 14/06/2018 por el Director General de esta Agencia Pública de Educación, ya que la presente licitación se adecúa en todos sus extremos al contenido del citado PCAP.

El pago del precio se efectuará previa presentación de factura electrónica en la plataforma de facturación electrónica de la Agencia Pública, y cuyo acceso se encuentra disponible en su página web, https://ovproveedores.agenciaandaluzaeducacion.es/Proveedores. Dicha factura deberá presentarse de acuerdo con la normativa vigente, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO	FECHA	22/08/2019
ID. FIRMA	tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D	PÁGINA	3/4

Finalmente, considerando todos los aspectos anteriormente expuestos, se requiere al Órgano de Contratación de esta Agencia Pública **acuerde la iniciación del expediente** de contratación **00108/ISE/2019/GR** de OBRA de **"OBRAS POR IMPLANTACIÓN DE CICLO FORMATIVO EN EL IES ILIBERIS DE ATARFE, GRANADA"** (Centro Código 18000908) conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL ADMINISTRADOR TÉCNICO DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA
Fdo.: José Manuel Barroso Bermejo
(Informe de firma electrónica en el pie del documento)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL BARROSO BERMEJO	FECHA	22/08/2019
ID. FIRMA	tFc2eYND8L5Q4PNXZTL4QMNJNVQX4D	PÁGINA	4/4